

ESCRITURA NUMERO 1.575
AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO
DE NUEVOS ACCIONISTAS Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
MATERIALES PETREOS EN
VOLQUETES CITRA PETROVOL
S.A.

CUANTIA: \$ 320,00

OTORGA: CITRAPETROVOL S.A.

En la ciudad de Ibarra, día
lunes seis de abril del año
dos mil nueve, ante mí Doctor
David Morán Cabascango,
Notario Público Primero
Suplente de éste Cantón,
comparece el señor Jesús
Amable Mejía Bastidas, casado,
en la calidad de Gerente
General y Representante legal
de la Compañía Citrapetrovol,
mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, hábiles para
contratar y obligarse, vecino
la ciudad de Pimampiro,
ocasionalmente en esa ciudad,
a quien le conozco de lo que
doy fe y le identifico con la
presentación de su cédula de
ciudadanía cuya copia es
certificada por el suscrito
Notario que acompaño

como habilitante y dice que ha convenido en elevar a escritura
pública el contrato cuya minuta me presenta y que copiada
literalmente es del tenor que sigue; SEÑOR NOTARIO: En el
registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
un Aumento de Capital, Ingreso de Nuevo Accionista y Reforma
de Estatutos de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE MATEPTALES

Dr. David Morán C.
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
DEL CANTON IBARRA

PETREOS EN VOLQUETES CITRA PETROVOL S.A. ., al tenor de las siguientes cláusulas :- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente escritura el señor JESÚS AMABLE MEJÍA BASTIDAS , en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas reunida el veinte y nueve de marzo del dos mil nueve y cuya copia del acta respectiva se adjunta como habilitante. El Compareciente es mayor de edad, casado de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y domiciliado en el cantón Pimampiro, provincia de Imbabura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el notario primero del cantón Ibarra, Doctor Gilberto pozo López, el trece de agosto del dos mil siete, aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante resolución No. Cero siete punto Q punto IJ punto cero cero tres mil novecientos veintitrés del veintiocho de septiembre del dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pimampiro, registro Número dos del diez de octubre del dos mil siete, se constituyó la COMPANIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A., con un capital social suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES (US \$ 800,00) y pagado de DOS CIENTOS DOLARES (US \$ 200,00) y fijo un capital de MIL DOCIENTOS OCHENTA DÓALRES y reformó sus estatutos .- b) Mediante escritura pública otorgada ante el notario primero del cantón

Ibarra, Doctor Gilberto pozo López, el cuatro de noviembre del dos mil ocho, aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante resolución No. Cero nueve punto Q punto IJ punto cero cero cero novecientos cuarenta y cinco del seis de marzo del dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pimampiro, registro Número dos del doce de marzo del dos mil nueve, se registro un aumento de capital ingreso de nuevos accionistas y reforma de estatutos de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPLETROVOL S.A., con un capital social de MIL DOCIENTOS OCHENTA DOLARES (US \$ 1280,00) pagado en su totalidad y fija un capital de MIL SEICIENTOS DOLARES y reformo sus estatutos c.-La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el día domingo veinte y nueve de marzo del dos mil nueve. Resolvió aceptar nuevos accionistas y acciones y por lo tanto aumentar el capital social en la Suma de TRECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, a fin de que este alcance la cantidad de MIL SEICIENTOS DOLARES AMERICANOS. los nuevos accionistas ha pagado y suscrito el capital que se aumenta de acuerdo con el cuadro de integración de capital que consta en el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas cuya copia se adjunta como habilitante, además la Junta General decidió realizar reformas adicionales al Estatuto Social respecto del capital de la compañía. Dicha Junta autorizo al señor Gerente General para que a nombre de la compañía suscriba la Escritura Pública de ingreso del nuevos accionistas, aumento de capital y reforma de estatutos

Dr. David Morán C.
NOTARIO PRIMER SUPLENTE
DEL CANTÓN IBARRA

correspondientes, una vez suscrita la escritura se procederá sin más trámite en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pimampiro.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente en la calidad ya mencionada, por medio de esta escritura procede a formalizar el ingreso de nuevos accionistas y por ende el aumento de capital social de la **COMPANIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A.**, resuelto en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía en la suma de **TRECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (US \$ 320.00)**. Este aumento se lo hace en numerario, lo que se encuentra realizado por los nuevos accionistas, de manera que en adelante el capital social de la Compañía será la cantidad de **MIL SEICIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$ 1600.00)**. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-**

a) Se procede a reformar el capítulo tercero del estatuto social de acuerdo al aumento de capital y el ingreso de un nuevos accionistas aprobado por la Junta General Universal de Accionistas cuyo texto en adelante dirá:- **CAPÍTULO TERCERO.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.-** El Capital suscrito de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A.** será de **MIL SEICIENTOS DOLARES (US \$ 1600.00)**, dividido en diez acciones de ciento sesenta dólares cada uno numeradas del cero cero uno al diez inclusive el capital suscrito de la compañía se encuentra pagado en su totalidad el **cuadro de integración de capital** las acciones que representan el capital social han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma y el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

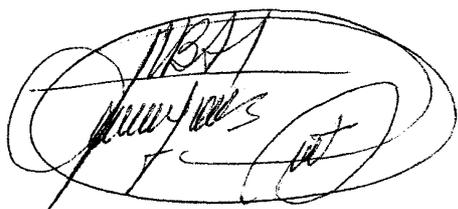
Dr. David Morán C.
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
DEL CANTÓN IBARRA

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAP. TOTAL	ACCIONES
1. ANDRADE V. IVÁN		160,00	160.00	1
2. ARMAS M. ALONSO A.	160,00		160.00	1
3. DAZA MEJÍA PAÚL A	160,00		160.00	1
4. GRIJALVA MEJÍA LUIS	160,00		160.00	1
5. LANCHIMBA M. GALO	160,00		160.00	1
6. MARTÍNAZ E. VICENTE	160,00		160.00	1
7. MEJÍA J. ANIBAL	160,00		160.00	1
8. RIVERA N. JORGE R.	160,00		160.00	1
9. TANICUCHÍ M. ALONSO	160,00		160.00	1
10. VASQUEZ M. MANUEL		160,00	160.00	1
TOTALES	1280,00	320,00	1600.00	10

80000 3

QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El otorgante señor JESÚS AMABLE MEJÍA BASTIDAS, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A. declara bajo juramento que: La integración de capital social se ha efectuado en forma legal, que es verídica y correcta, que su pago se ha realizado en numerario que ha sido cancelado por el nuevo accionista, que se hace responsable frente a la Compañía y frente a terceros sobre la veracidad y legalidad de la integración y pago del capital social, que declare asimismo, que la compañía es de nacionalidad ecuatoriana. De conformidad a lo establecido en el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el suplemento del Registro Oficial Numero

cuatrocientos sesenta y cinco del treinta de Noviembre del dos mil uno, el compareciente Jesús Amable Mejía Bastidas, declara bajo juramento que la Compañía a la que representa no tiene contratos con el Estado, ni obligaciones con ninguna institución del Estado usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento publico.- - f) Jesús Mejía.- Señor JESUS A. MEJÍA BASTIDAS.- GERENTE GENERAL.- f) Marcelo López.- Doctor Marcelo López Ruales.- Matrícula número cuatro mil seiscientos veinticinco C.A.Q.- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo el otorgante en sus calidades indicadas dice que aprueba y ratifica en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía es indeterminada, se observaron los preceptos legales del caso; y leída esta íntegramente por mi el Notario al otorgante, aquel lo aprueba en todas sus partes, se ratifica en lo y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-



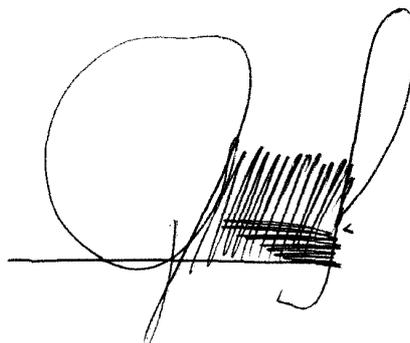
Jesús Amable Mejía Bastidas

GERENTE GENERAL

C.C. 100119018-8

C.V. 185-0008

El Notario



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES
PÉTREOS EN VOLQUETES
"CITRAPETROVOL" S.A.**

**Resolución N°. 07.Q.IJ.003923 Fecha: Septiembre 28 del 2007
PIMAMPIRO-IMBABURA-ECUADOR**

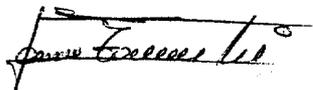
Pimampiro. 07 de Octubre del 2007.

Señor .
JESÚS AMABLE MEJÍA BASTIDAS.
Presente.

De mi consideración.

En representación del Directorio y por lo tanto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MATERIALES PÉTREOS EN VOLQUETES "CITRAPETROVOL" S.A. de la parroquia y cantón Pimampiro, Provincia de Imbabura tengo a bien comunicarle que en la asamblea general, los socios del indicado organismo, por unanimidad se resolvió designar a usted para desempeñar las funciones de Gerente General de la compañía para un periodo de dos años. En tal virtud, al estar seguro de su aceptación le auguro éxitos en el desempeño de sus funciones para beneficio de nuestra entidad y la colectividad en general.

Atentamente.

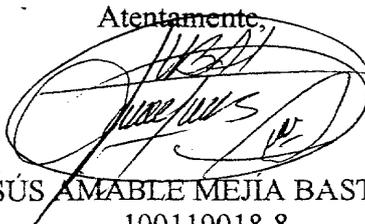


Alonso Vitelio Tanicuchi Maldonado
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
040046605-8

ACEPTACIÓN.

Quien suscribe, Jesús Amable Mejía Bastidas, con cedula de ciudadanía No 100119018-8, al agradecer la designación de que he sido objeto, acepto desempeñar las funciones que en Gerente General de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE MATERIALES PÉTREOS EN VOLQUETES "CITRAPETROVOL" S.A., prometiendo desempeñar mis funciones apegado a la ley y en defensa de los intereses de la Organización.

Atentamente.

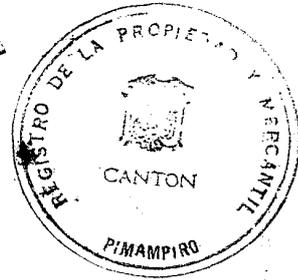


JESÚS AMABLE MEJÍA BASTIDAS.
100119018-8

RAZON: Queda inscrito en esta fecha el presente nombramiento de GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MATERIALES PÉTREOS EN VOLQUETES "CITRAPETROVOL" S.A. recaída en la persona del señor JESUS AMABLE MEJIA BASTIDAS, bajo la partida número 9, de del Libro Registro de Nombramientos del cantón.- Pimampiro, a diez de octubre del dos mil siete



Diego Fernando Cevallos Lara
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN PIMAMPIRO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS EN VOLQUETES
"CITRAPETROVOL"

En la ciudad de Pimampiro, a los veinte y nueve días del mes de marzo del dos mil nueve, en el local de la empresa situado en las calles Flores y Ayacucho esquina del parque 24 de mayo, barrio San Pedro, siendo las 10H15, encontrándose presentes todos los Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A, esto es los señores: Armas Moreno Alcivar Alonso Daza Mejía Paúl Alexander, Grijalva Mejía Luis Fernando, Lanchimba Muñoz Galo Segundo, Martínez Enríquez Segundo Vicente, Mejía Jativa Luis Anibal, Rivera Narváez Jorge Ricardo, TAnicuchí Maldonado Alonso Vitelio, cada uno de los señores socios son propietarios de una acción de (160,00) ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, deciden instalarse en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, son la finalidad de tratar los siguientes puntos:

- UNO (1) .- Ingreso de nuevos accionistas
DOS (2).- Aumento de capital social de la Compañía
TRES(3) .- Reforma de Estatutos
CUATRO(4) Autorizaciones.-

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Compañía, el señor Alonso Vitelio TAnicuchí Maldonado y en calidad de Secretario el señor Jesús A. Mejía Bastidas Gerente de la Compañía.

Los accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A., resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, aceptan el orden del día y entran a tratarlo.

UNO (1).- Ingreso de nuevos accionistas.-

Toma la palabra el Dr. Martínez Enríquez Segundo Vicente, el mismo que dice que, con la finalidad de incrementar el capital de la compañía a fin de crecer y obtener mayores beneficios y utilidades, que es conveniente que se reciba como nuevos accionistas, a los señores

Andrade Villalobos Germánico Iván y Vásquez Mera Víctor Manuel los mismos que ofrecen aportar un capital de CIENTO SESENTA DÓLARES cada uno.

Lo mocionado se aprueba por unanimidad y la Junta General decide aceptar como nuevos accionistas a los señores nombrados por el Dr. Martínez Enríquez Segundo Vicente.

DOS (2).- Aumento de Capital.-

Los nuevos accionistas ingresan aportando un capital de ciento sesenta dólares cada uno, cantidad que ha sido aprobada por la Junta General, consecuentemente el capital social de la compañía se aumenta en TRECIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS, (US \$ 320.00) con la cual su capital alcanza a MIL SEICIENTOS DÓLARES AMERICANOS (1600.00), que estará dividido en diez (10) acciones ordinarias de CIENTO SESENTA DÓLARES AMERICANOS (US \$ 160, 00) de valor cada una.

Dr. David Moján C.
NOTARIO PRIMEBO SUPLENTE
DEL CANTÓN IBARRA

0005

En este aumento de capital como se dijo anteriormente, los nuevos accionistas deciden aportar TRECIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS, en numerarios, de acuerdo con el cuadro de integración de capital que a continuación se detalla:

ACCIONISTA	CAP. ACTUAL	CAP. PAG.	ACCIONES
Andrade V. Iván G.	160,00	160,00	1
Vásquez M. Víctor M.	160,00	160,00	1
	320,00	320,00	2

Los accionistas aprueban el cuadro de integración de capital anterior.

TRES (3).- Reforma de estatutos.-

Como consecuencia del anterior aumento de capital, se reforma el capítulo Tercero del estatuto social cuyo texto dirá:

CAPITULO TERCERO.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El Capital suscrito de la COMPAÑÍA TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A. será de MIL SEICIENTOS DOLARES (US\$ 1600.00), el cual se encuentra suscrito y pagado en la cantidad de MIL SEICIENTOS DOLARES (US\$ 1600.00), dividida en diez acciones ordinarias y nominativas de CIENTO SESENTA DÓLARES AMERICANOS cada una numeradas del cero cero uno al diez inclusive el capital de la compañía se encuentra pagado en su totalidad el cuadro de integración de capital las acciones que representa el capital social han sido pagadas de la siguiente manera y queda establecido como sigue queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	CAPITAL PAGADO	CAP. TOTAL	ACCIONES
1. ANDRADE V. IVÁN	160,00	160,00	160,00	1
2. ARMAS M. ALONSO A. ✓	160,00 ✓	160,00	160,00	1
3. DAZA MEJÍA PAÚL A ✓	160,00 ✓	160,00	160,00	1
4. GRIJALVA MEJÍA LUIS ✓	160,00 ✓	160,00	160,00	1
5. LANCHIMBA M. GALO ✓	160,00 ✓	160,00	160,00	1
6. MARTÍNAZ E. VICENTE ✓	160,00 ✓	160,00	160,00	1
7. MEJÍA J. ANIBAL ✓	160,00 ✓	160,00	160,00	1
8. RIVERA N. JORGE R. ✓	160,00 ✓	160,00	160,00	1
9. TANICUCHÍ M. ALONSO ✓	160,00 ✓	160,00	160,00	1
10. VASQUEZ M. MANÚEL	160,00	160,00	160,00	1
TOTALES	1600,00	1600,00	1600,00	10

AUTORIZACIONES.- (4) AUTORIZACIONES .-

La Junta Autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y obtenga la inscripción en el Registro Mercantil, una vez obtenida la inscripción se comunicará a la Superintendencia de Compañías y, en general, realice todas las gestiones hasta el perfeccionamiento total de los actos societarios, cuyos gastos serán de cuenta de los Nuevos Accionistas, así mismo se autoriza para que los nuevos accionistas sean inscritos en el libro de acciones y accionista de la Compañía.

de cuenta de los Nuevos Accionistas, así mismo se autoriza para que los nuevos accionistas sean inscritos en el libro de acciones y accionista de la Compañía.

Por no haber otro asunto que tratar el Presidente concede un receso de media hora para la redacción del Acta; hecho lo cual a las 12H20 se reinstala la Junta, se lee la presente Acta, se la aprueba por unanimidad para constancia firman los accionistas concurrentes, con lo cual termina esta Junta a las 12H53 del mismo día de iniciación, firmando para constancia los accionistas concurrentes, con el Presidente, en cumplimiento de las expresas disposiciones estatutarias. PRESIDENTE (F.)Alonso Vitelio Tanicuchí M⁰30006
Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MATERIALES PÉTREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A.

Dr. David Morán C.
NOTARIO PRIMER SUPLENTE
DEL CANTÓN IBARRA

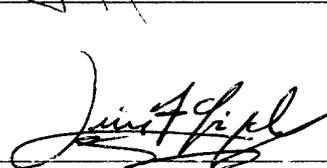
Armas M. Alonso A.
ACCIONISTA



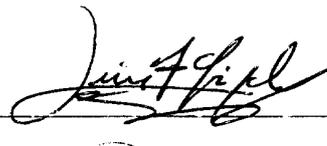
LANCHIMBA M. GALO S.



Sr. Paúl Daza Mejía
ACCIONISTA



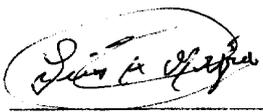
Sr. Luis Fernando Grijalva M.
ACCIONISTA



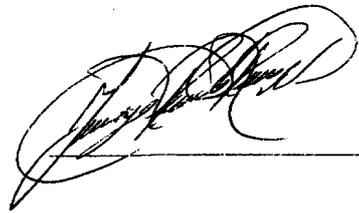
Sr. Martínez E. Vicente
ACCIONISTA



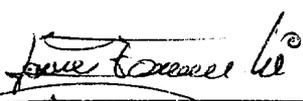
Sr. MEJÍA J. ANIBAL
ACCIONISTA



Sr. Ricardo Rivera Narváez
ACCIONISTA



Sr. Alonso Tanicuchí M.
PRESIDENTE



Jesús A. Mejía B.
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CIUDADAJUAN
 ANDRADE VILLALOBOS GERMANICO IVAN
 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 SACERDOTE

[Signature]

ECUATORIANA *****

CASADO ALBA TERANI
 PRIMARIA * CHOFER PROFESIONAL
 JOAN ANDRADE
 EUROPE VILLALOBOS
 09/08/2008
 REN 0116785

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

112-0001
 NUMERO
 ANDRADE VILLALOBOS GERMANICO IVAN

1000634954
 CÉDULA

FIGURAS
 OTRAS

[Signature]
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANIA No. 100081426-7
VASQUEZ MERA VICTOR MANUEL
 INBABURA/PINAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPANDA
 18 JULIO 1953
 DD2-2 0515 01087 M
 INBABURA, IBARRA 1953

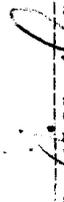




ECUATORIANA***** V93#211222
 CASADO ROSA MATELO CAHYAJAL
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ELIAS R. VASQUEZ
DE LA MARIA MERA
 TULCAN DE EXPEDICION 23/04/2003
 23/04/2015
 REN 0024972
 Crc


 PULGAR DERECHO

6000007


Dr. David Morán C.
 NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
 DE CANTON IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

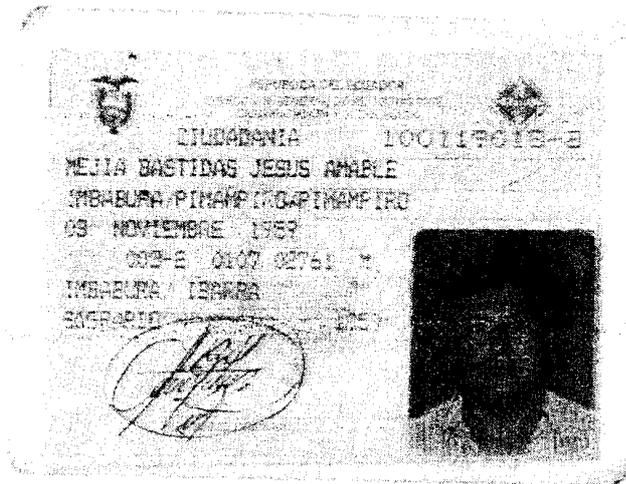
192-0013 1000814267
 NUMERO CÉDULA
VASQUEZ MERA VICTOR MANUEL

INBABURA
 PINAMPIRO
 PARROQUIA

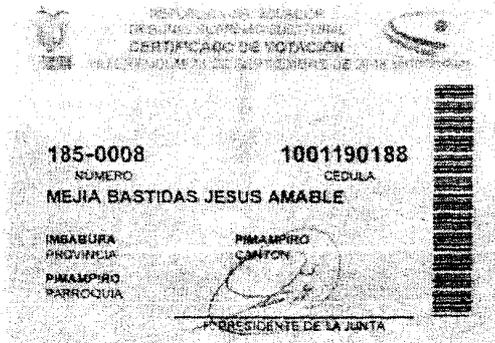
PINAMPIRO
 CANTON


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. David Morán C.
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
DEL CANTON IBARRA



CERTIFICO: Que la fotocopia anterior es igual al original que se presentó y fue devuelto al interesado. De todo lo que doy fe.
Ibarra, - 6 ABR. 2014

[Signature]
Dr. David Morán C.
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
DEL CANTON IBARRA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra, a seis de abril del año dos mil nueve.

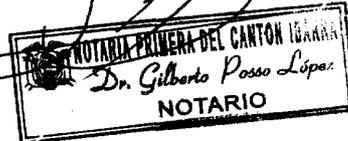
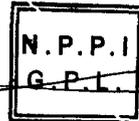
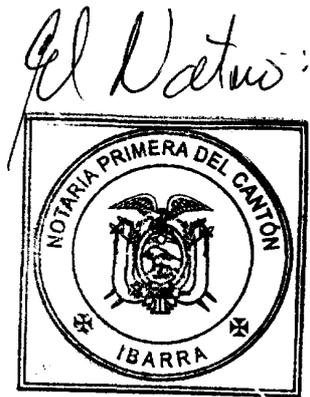
El Notario



Dr. David Morán C.
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
DEL CANTON IBARRA

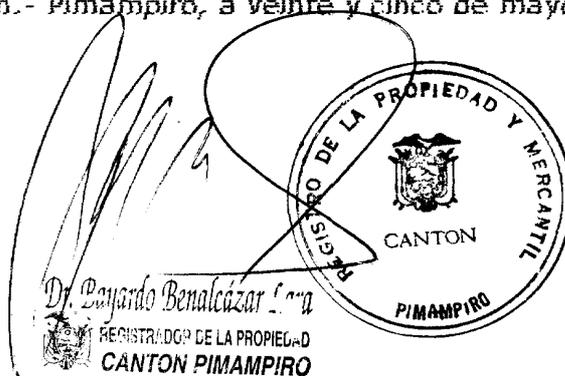
RA

...ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 09.Q.IJ.002009 dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de mayo del 2009, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de TRANSPORTES DE MATERIALES PETROS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A lo dispuesto en dicha resolución es decir la aprobación del aumento de capital y la reforma de Estatutos en los términos de constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 21 de mayo del 2009.- De todo lo que doy fe.



0000018

RAZÓN: En esta fecha queda inscrito la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE VOLQUETES CITRA PETROVOL juntamente con la correspondiente Resolución No. 09.Q.IJ.002009 de fecha 15 de mayo del 2009 emitida por la Superintendencia de Compañías, bajo la partida No. 4, del libro Registro Mercantil del cantón.- Pimampiro, a veinte y cinco de mayo del dos mil nueve.



Dr. Payardo Benalcázar Lara
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON PIMAMPIRO